



El compliance en las criptomonedas, un factor necesario para el desarrollo de las nuevas divisas

El auge de las **criptomonedas** trae consigo la aparición de nuevos delitos financieros. Aquí el compliance juega un papel clave con el establecimiento de **protocolos de seguridad**. No son muchas todavía las leyes que hay en torno a las monedas virtuales, pero ante el auge ya se han regulado una serie de aspectos que tienen que ver con el **lavado de activos** y otro tipo de delitos para poder asegurar una mayor transparencia y garantía en las operaciones.

Organismos de distintas zonas del mundo han advertido de los **riesgos de invertir en este tipo de activos** debido a su escasa legislación. Por ejemplo, la FED de EEUU, la británica FCE o el mismo BCE. En España la CNMV y el Banco de España también se han pronunciado al respecto y apelan a la prudencia a la hora de **invertir en criptomonedas** por la opacidad, la complejidad y la alta volatilidad de estas divisas. Además, señalan el peligro de la publicidad tan agresiva que usan para captar inversores: la clásica promesa de unos beneficios altos y en un corto plazo de tiempo.

En España la regulación de las criptomonedas se hace a través de la legislación en materia de **prevención de blanqueo de capitales** y de lucha contra el fraude fiscal. El Real Decreto Ley 7/2021 de 27 de abril establece la reglamentación básica en torno a estas divisas. Esta nueva normativa identifica varios tipos de empresas a las que afectaría:

- Compañías que ofrecen servicios de cambios entre monedas virtuales y/o monedas fiduciarias.
- Empresas de que ofrecen servicios de monederos electrónicos.

Estas compañías deberán tomar una serie de obligaciones que se prevén en la normativa:

- Identificación de clientes
- Registro de operadores de criptomonedas en el Banco de España.
- En el caso de poseer criptomonedas en monederos internacionales, presentar el modelo 729 en la declaración de la Renta sobre los Bienes y Derechos en el extranjero.

El boom de las criptomonedas recuerda a muchos expertos al que tuvo el bitcóin en su momento. Este auge terminó con la **prohibición de China** a sus entidades de operar con estas divisas y a empresas como Tesla a no aceptarlas como método de pago.

Un contexto como el de estas divisas necesita por tanto una regulación que permita a todos los actores que operan con ellas a hacerlo dentro de un marco que ofrezca **seguridad y confianza**. Aunque, como hemos visto ya se esté legislando sobre estas monedas es necesario aumentar y reforzar su regulación.

Fuente: Economist&Jurist